



UNIMINUTO
Virtual y Distancia

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-
SEDE UNIMINUTO VIRTUAL Y A DISTANCIA -UVD-**

RESOLUCIÓN No. 031
20 de junio de 2017

***POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA SEDE UVD PARA EL COMITÉ PARITARIO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO
DE DIOS - UNIMINUTO***

El Rector de la Sede UNIMINUTO Virtual y a Distancia- UVD-, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el Rector de Sede es la máxima autoridad personal de gobierno de UNIMINUTO Virtual y a Distancia (UVD), a cuyo cargo se encuentran las actividades de la misma, siendo su responsabilidad tomar las decisiones de acuerdo con las funciones asignadas por los Estatutos de la Institución.

Que la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto 1295 de 1994, ordenan a todas las instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio diez o más trabajadores, conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional - COPASO.

Que el artículo 1º de la Ley 1562 del 2012, establece que el término Salud Ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo y que el programa de Salud Ocupacional se entenderá como Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).

Que el párrafo 2 del artículo 2.2.4.6.2 del capítulo 6, título 4 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo señala que "(...) a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente."

Que la Resolución No. 1404 de 2016 expedida por el Rector General de UNIMINUTO creó el Sistema Nacional y la Política Nacional de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

Que en virtud de lo anterior, el Rector de la sede UVD de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,

UNIMINUTO
Virtual y a Distancia

SECRETARÍA DE OFICINA
2017 1

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los miembros del COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST, por parte del empleador, en representación de la sede UNIMINUTO Virtual y a Distancia – UVD, así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Rafael Leonardo Castillo Rojas Coordinador Logística	Jorge Eduardo Moreno Paris Coordinador de Salud

ARTÍCULO SEGUNDO: Formalizar la designación de los representantes de de los trabajadores de la sede Virtual y a Distancia de UNIMINUTO, realizada por votación popular, al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Yenny Andrea Roza Silva Docente	Luisa Fernanda Garzón Olivera Coordinadora Desarrollo Humano

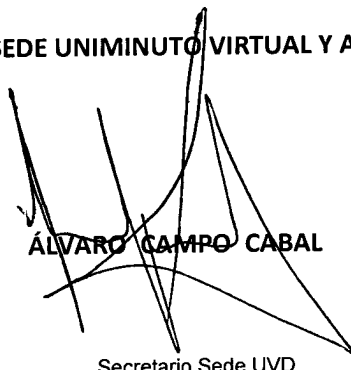
ARTÍCULO TERCERO: Las funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST se encuentran contempladas en el artículo sexto (6) de la Resolución No.1419 de 2017, expedida por el Rector General de UNIMINUTO.

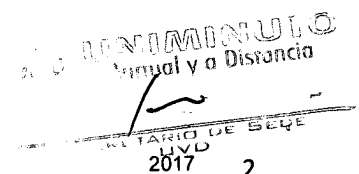
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL RECTOR DE LA SEDE UNIMINUTO VIRTUAL Y A DISTANCIA –UVD.


ÁLVARO CAMPO CABAL
Secretario Sede UVD


UNIMINUTO
Virtual y Distancia
COMITÉ PARITARIO DE SEGE
UVD
2017